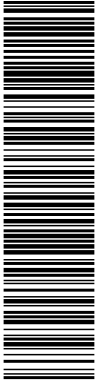


DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta de Pleno 2022.09.28	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IYORF-Q733W-ELNDN Fecha de emisión: 13 de Enero de 2023 a las 13:16:46 Página 1 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 13/01/2023 13:16	ESTADO FIRMADO 13/01/2023 13:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10562791YORF-Q733W-ELNDN-96C5C9A9C25E2672B1A9BA7B90A82F353AFD73C2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

En Aranjuez, siendo las 8:00 horas del día 28 de septiembre de 2022, previa convocatoria cursada al efecto, en la Casa Consistorial, se reúne el Ilmo. Ayuntamiento Pleno de Aranjuez

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDESA PRESIDENTA

Doña María José Martínez de la Fuente (asistencia presencial).

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Doña Montserrat Concepción García Montalvo (asistencia telemática).

Don David Estrada Ballesteros (asistencia telemática).

Doña Laura Hernández Orden (asistencia telemática).

Don José María Cermeño Terol (asistencia presencial).

Doña Maria Elena Lara Andújar (asistencia telemática).

Don Óscar Blanco Hortet (asistencia presencial).

Doña Eva Celdrán de Paz (asistencia telemática).

Doña Lorena Herrera Rodríguez-Bermejo (asistencia telemática).

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR

Doña Miriam Picazo Alonso (asistencia telemática).

Don José González Granados (asistencia telemática).

Doña María Mercedes Rico Téllez (asistencia telemática).

Don Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

Doña Belén Barcala del Pozo (asistencia telemática).

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS

Doña Nerea Gómez Barrasa (asistencia telemática).

Don Diego López de las Hazas González (asistencia presencial).

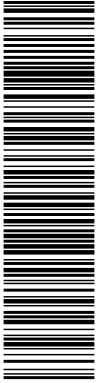
Doña Romina Marisol Giovanniello Lorenzo (asistencia telemática).

GRUPO MUNICIPAL ACIPA

Don Jesús Mario Blasco Blanco (asistencia presencial).

Don José María Belmonte Atienza (asistencia presencial).

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta de Pleno 2022.09.28	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IYORF-Q733W-ELNDN Fecha de emisión: 13 de Enero de 2023 a las 13:16:46 Página 2 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 13/01/2023 13:16	ESTADO FIRMADO 13/01/2023 13:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1056279 IYORF-Q733W-ELNDN-96C5C9A3C25E2672B1A9BA7B90A82F353AFD73C2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

GRUPO MUNICIPAL VOX

Doña Begoña Banegas Mora (asistencia telemática).

Don José María Gómez Vico (asistencia telemática).

GRUPO MUNICIPAL IN-PAR

Don Juan Carlos Ramírez Panadero (asistencia telemática).

Doña María Inmaculada Cárdenas Rivera (asistencia telemática).

GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS

Don René Moya León (asistencia telemática).

Don Ricardo Agredano Lanzas (asistencia telemática).

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL

D.ª Adela Victoria Marí Gómez (asistencia presencial).

INTERVENTOR GENERAL ACCIDENTAL

Don Fernando Alcázar Rodríguez (asistencia telemática).

A efectos de garantizar el derecho de voto de los asistentes a la sesión telemáticamente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.3 del Reglamento Orgánico Municipal y en el precepto 98.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a computar como abstención a aquellos corporativos cuya imagen del vídeo hubiera estado apagada en el momento de iniciarse la votación.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución del Pleno, la Sra. Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión, pasándose a examinar el siguiente orden del día:

1º. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de julio de 2022 y de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de agosto de 2022.

Se aprueban, por unanimidad de los 25 miembros de la Corporación presentes en la sesión, las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de julio de 2022 y de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de agosto de 2022.

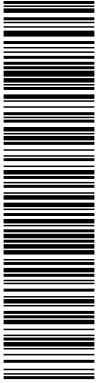
2º. Declaración Institucional del Ayuntamiento de Aranjuez en materia de fraude.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los 25 miembros de la Corporación presentes en la sesión, aprobar la siguiente declaración institucional:

“El **Ayuntamiento de Aranjuez** ejercerá funciones de entidad ejecutora en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En este sentido, el **Ayuntamiento de Aranjuez** quiere manifestar su compromiso con

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta de Pleno 2022.09.28	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IYORF-Q733W-ELNDN Fecha de emisión: 13 de Enero de 2023 a las 13:16:46 Página 3 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 13/01/2023 13:16	ESTADO FIRMADO 13/01/2023 13:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1056279 IYORF-Q733W-ELNDN-96C5C9A3C25E2672B1A9BA7B90A82F363AFD73C2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

**Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa**

Secretaría General

los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas.

El personal del **Ayuntamiento de Aranjuez** en su carácter de empleados públicos, tiene el compromiso, entre otros deberes, de *“velar por los intereses generales, con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres”* (Ley 7/2017, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 52).

El objetivo de esta política es promover dentro de la organización una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos.

Las funciones asumidas por el **Ayuntamiento de Aranjuez** como entidad ejecutora incluyen la puesta en marcha de medidas antifraude, en el marco de lo establecido por la normativa comunitaria y atendiendo a criterios de proporcionalidad. Asimismo, cuenta con la colaboración de los diferentes responsables y gestores de procesos para asegurar que existe un adecuado sistema de control interno dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad y garantizar, en su caso, la debida diligencia en la implementación de medidas correctoras.

El **Ayuntamiento de Aranjuez** pondrá en marcha medidas eficaces y proporcionadas de lucha contra el fraude, basadas en la experiencia obtenida en períodos anteriores y en la evaluación del riesgo de fraude.

Asimismo, procederá a denunciar aquellas irregularidades o sospechas de fraude que pudieran detectarse, a través de los canales internos de notificación y siempre en colaboración con la Autoridad responsable, Autoridad de control, así como con el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude y la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude. Todos los informes se tratarán en la más estricta confidencialidad y de acuerdo con las normas que regulan esta materia.

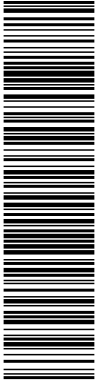
En definitiva, el **Ayuntamiento de Aranjuez** ha establecido un sistema de control para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse”.Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 25 miembros de la Corporación presentes en la sesión, acuerda aprobar la declaración institucional anteriormente transcrita”.

3º. Propuesta de la Alcaldesa-Presidenta sobre concesión de la Medalla al Mérito Deportivo del Real Sitio y Villa de Aranjuez, a título póstumo, al deportista Don Enrique Moreno López "Lalo", y denominación de los Campos de Fútbol de El Pinar con su nombre.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los 25 miembros de la Corporación presentes en la sesión:

LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO DEL REAL

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta de Pleno 2022.09.28	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IYORF-Q733W-ELNDN Fecha de emisión: 13 de Enero de 2023 a las 13:16:46 Página 4 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 13/01/2023 13:16	ESTADO FIRMADO 13/01/2023 13:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10562791YORF-Q733W-ELNDN-96C5C9A9C25E2672B1A9BA7B90A82F363AFD73C2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

SITIO Y VILLA DE ARANJUEZ, A TÍTULO PÓSTUMO, AL DEPORTISTA DON ENRIQUE MORENO LÓPEZ “LALO”, Y LA DENOMINACIÓN DE LOS CAMPOS DE FÚTBOL DE EL PINAR CON SU NOMBRE, POR LOS MÉRITOS Y LAS CIRCUNSTANCIAS EN LAS QUE CONCORRE.

La ceremonia de entrega de la citada distinción será objeto de un acto público, institucional y solemne, convocado preferentemente a lo largo del presente año, al que serán invitados los familiares del distinguido y la comunidad deportiva local.

4º. Propuesta de la Alcaldesa-Presidenta sobre concesión de la Medalla al Mérito Deportivo del Real Sitio y Villa de Aranjuez, a la piragüista ribereña Doña María Corbera Muñoz, campeona del mundo de piragüismo.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los 25 miembros de la Corporación presentes en la sesión:

LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO DEL REAL SITIO Y VILLA DE ARANJUEZ A LA PIRAGÜISTA RIBEREÑA DOÑA MARÍA CORBERA MUÑOZ, CAMPEONA DEL MUNDO DE PIRAGÜISMO.

La ceremonia de entrega de la citada distinción será objeto de un acto público, institucional y solemne, convocado preferentemente a lo largo del presente año, al que serán invitados los familiares de la distinguida, representantes federativos y asociativos y la comunidad deportiva local”.

5º. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde para la solicitud de adhesión a la Red de Entidades Locales para desarrollar los ODS de la Agenda 2030.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 23 votos a favor de los Grupos PSOE (8), PP (6), Ciudadanos (3), Acipa (2), In-Par (2) y Unidas Podemos (2); y 2 votos en contra del Grupo Vox; acuerda:

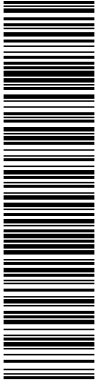
PRIMERO: El Pleno de la Corporación aprueba la adhesión del Ayuntamiento de Aranjuez a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030 y, en consecuencia, se compromete a:

- a) Trabajar en la aprobación de un Plan de Actuación o Estrategia Local, que en el que se elabore un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.
- b) Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos que se establecen en las Normas de Funcionamiento de la Red, aprobadas en la Asamblea celebrada el 21 de octubre de 2020, en la que también se establecieron los importes de la cuota anual fijados en función del número de habitantes.

SEGUNDO: Asumir la Declaración de la Agenda 2030 aprobada en el XII Pleno de la FEMP.

TERCERO: Que por el titular de Alcaldía o Presidencia se realicen todos los trámites oportunos para que la adhesión del Ayuntamiento de Aranjuez a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030 sea efectiva.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta de Pleno 2022.09.28	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IYORF-Q733W-ELNDN Fecha de emisión: 13 de Enero de 2023 a las 13:16:46 Página 5 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 13/01/2023 13:16	ESTADO FIRMADO 13/01/2023 13:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10562791YORF-Q733W-ELNDN-96C5C9A3C25E2672B1A9BA7B90A82F363AFD73C2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

6º. Propuesta que presenta la Primera Teniente de Alcalde Portavoz del Gobierno Municipal, para instar al Ministerio de Política Territorial la inmediata modificación de la normativa estatal que regula las subvenciones destinadas a reparar los daños producidos como consecuencia de catástrofes naturales.

Se deja sobre la mesa.

7º. Propuesta que presenta la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios sobre aprobación definitiva de estudio detalle de la Manzana W del Sector I.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los 25 miembros de la Corporación presentes en la sesión:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEFINITIVA del Estudio de Detalle de la Manzana W del Sector I del expediente de referencia.

SEGUNDO.- ORDENAR SU DEPÓSITO en el Registro de Planes de Ordenación Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y posteriormente **PUBLICAR** el presente Acuerdo de Aprobación Definitiva en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, facultándose al interesado, quien soportará estos gastos, para su tramitación. Así mismo, el contenido completo del instrumento de planeamiento se publicará en la página web institucional de este Excelentísimo Ayuntamiento.

TERCERO.- Notificar a los interesados la presente resolución.

8º. Propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre el "Protocolo general de prevención y actuación frente a todos los tipos de acoso en el entorno laboral".

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los 25 miembros de la Corporación presentes en la sesión:

PRIMERO.- La aprobación del "Protocolo General de Prevención y Actuación frente a todos los tipos de Acoso en el entorno Laboral" del Ayuntamiento de Aranjuez, que debidamente diligenciado obra en el expediente administrativo.

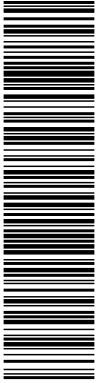
SEGUNDO.- Publicar el acuerdo que se adopte en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su sitio web.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que procedan."

Vistos los Informes favorables emitidos por la Jefe de la Unidad de Personal y del Interventor General Accidental, se propone al Pleno de la Corporación ACUERDE:

PRIMERO.- La aprobación del "Protocolo General de Prevención y Actuación frente a todos los tipos de Acoso en el entorno Laboral" del Ayuntamiento de Aranjuez, que debidamente diligenciado obra en el

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta de Pleno 2022.09.28	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IYORF-Q733W-ELNDN Fecha de emisión: 13 de Enero de 2023 a las 13:16:46 Página 6 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 13/01/2023 13:16	ESTADO FIRMADO 13/01/2023 13:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10562791YORF-Q733W-ELNDN-96C5C9A3C25E2672B1A9BA7B90A82F363AFD73C2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

expediente administrativo.

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo que se adopte en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su sitio web.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que procedan.

9º. Propuesta del Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Parques y Jardines y Agricultura, Salud y Consumo, y Bienestar Animal para instar a la Comunidad de Madrid a realizar un proyecto de restauración de la superficie afectada por el incendio forestal dentro de la Reserva Natural el Regajal-Mar de Ontígola y la adopción de las medidas necesarias para potenciar la educación ambiental y el turismo verde y de naturaleza en Aranjuez.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los 25 miembros de la Corporación presentes en la sesión,:

INSTAR A LA COMUNIDAD DE MADRID A REALIZAR UN PROYECTO DE RESTAURACIÓN DE LA SUPERFICIE AFECTADA POR EL INCENDIO FORESTAL DENTRO DE LA RESERVA NATURAL EL REGAJAL-MAR DE ONTÍGOLA Y LA ADOPCION DE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA POTENCIAR LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y EL TURISMO VERDE Y DE NATURALEZA EN ARANJUEZ.

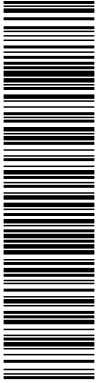
1.- Pedir a la Comunidad de Madrid que redacte y desarrolle un proyecto integral para restaurar la superficie afectada por el incendio forestal en la Reserva Natural El Regajal-Mar de Ontígola.

2.- Instar a la Comunidad de Madrid para que ponga todos los medios necesarios para recuperar las especies vegetales y de artrópodos más afectados por el incendio forestal.

3.- Solicitar a la Comunidad de Madrid que con sus propios medios y/o bajo el "paraguas" de los fondos europeos solicite cuantas subvenciones se precisen para conseguir la recuperación de todos los ecosistemas y su biodiversidad así como de otros proyectos que potencien la educación ambiental, el turismo de naturaleza, las rutas verdes, sendas de mariposas y la adquisición de productos hortofrutícolas de Aranjuez.

4.- Requerir a la Comunidad de Madrid que habilite el Centro de Educación Ambiental El Regajal-Mar de Ontígola de Aranjuez y todas sus instalaciones para habilitarlo también como centro de gestión e interpretación de la Reserva Natural integrándolo en su Red de Centro de Educación Ambiental de la región.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta de Pleno 2022.09.28	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IYORF-Q733W-ELNDN Fecha de emisión: 13 de Enero de 2023 a las 13:16:46 Página 7 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 13/01/2023 13:16	ESTADO FIRMADO 13/01/2023 13:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1056279-IYORF-Q733W-ELNDN-96C5C9A3C25E2672B1A9BA7B90A82F363AFD73C2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

**Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa**

Secretaría General

PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL:

10º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas, y de las actas de la Junta de Gobierno Local.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General, de fecha 22 de septiembre de 2022:

“Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados desde el último Pleno ordinario celebrado:

- Decreto n.º 2022/3005, registrado el día 2 de julio de 2022, al n.º 2022/3683, registrado el día 16 de septiembre de 2022.

Asimismo se da cuenta de las **sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local** que a continuación se relacionan:

- Juntas de Gobierno Local ordinarias de fechas 7, 14, 21 y 28 de julio de 2022; 1, 8 y 15 de septiembre de 2022.

Juntas de Gobierno Local extraordinarias y urgentes de fechas 5, 11 y 15 de julio de 2022; y 15 de septiembre de 2022”.

Todos los miembros de la Corporación presentes en la sesión se dan por enterados.

11º. Dación de cuenta de la Intervención General sobre periodo medio de pago a proveedores y morosidad segundo trimestre de 2022.

Se da cuenta de informe de la Intervención General, de fecha 26 de julio de 2022, sobre periodo medio de pago a proveedores y morosidad segundo trimestre de 2022.

Todos los miembros de la Corporación presentes en la sesión se dan por enterados.

12º. Dación de cuenta de la Intervención General sobre la aprobación del Plan Anual de Control Financiero para el año 2022.

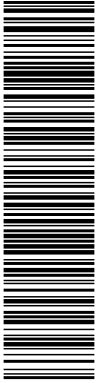
Se da cuenta de resolución de la Intervención General del Ayuntamiento de Aranjuez, por la que se aprueba el Plan Anual de Control Financiero para el año 2022, de fecha 29 de agosto de 2022.

Todos los miembros de la Corporación presentes en la sesión se dan por enterados.

13º. Dación de cuenta de la Intervención General sobre la aprobación del Plan de Medidas Antifraude.

Se da cuenta de acuerdo aprobado por la Junta de Gobierno Local sobre aprobación del Plan de Medidas Antifraude, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2022.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta de Pleno 2022.09.28	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IYORF-Q733W-ELNDN Fecha de emisión: 13 de Enero de 2023 a las 13:16:46 Página 8 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 13/01/2023 13:16	ESTADO FIRMADO 13/01/2023 13:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10562791YORF-Q733W-ELNDN-96C5C9A3C25E2672B1A91BA7B90A82F353AFD73C2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

Todos los miembros de la Corporación presentes en la sesión se dan por enterados.

14º. Proposición que presentan los Grupos PSOE, PP, Ciudadanos, Acipa, Vox, In-Par y Unidas Podemos, relativa a la aspiración de que el denominado "Madrid Water Center", liderada por la Federación Española de Piragüismo y el Club Escuela Piragüismo Aranjuez, sea una realidad en nuestra ciudad.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los 25 miembros de la Corporación presentes en la sesión:

PRIMERO: La declaración unánime del Ayuntamiento de Aranjuez de apoyar en el ámbito de nuestras competencias la aspiración de que el denominado "Madrid Water Center", liderada por la Federación española de piragüismo, la Federación madrileña de piragüismo y el Club Escuela piragüismo Aranjuez, sea una realidad en nuestra ciudad.

SEGUNDO: Instar al Consejo Superior de Deportes y a la Comunidad de Madrid para que, en el marco de sus competencias, pongan a disposición los recursos necesarios para la redacción del proyecto técnico correspondiente, así como la búsqueda de la financiación necesaria, para la creación y sostenibilidad del Madrid Water Center.

TERCERO: Poner a disposición del Consejo Superior de Deportes y de la Comunidad de Madrid todos los medios con que cuenta el Ayuntamiento de Aranjuez con el fin de alcanzar un consenso entre todas las administraciones para que el proyecto sea tangible y pueda ser una realidad.

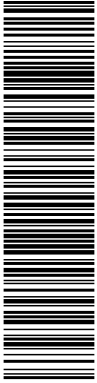
CUARTO: Constituir una Comisión de Trabajo y Seguimiento de todos los trámites realizados o a realizar con representación de todos los grupos políticos de la Corporación municipal donde los mismos puedan aportar cuanto estimen para la mejor consecución del objetivo manifestado en el punto primero y a la que podrán ser convocados cuantas personas se precisen y sean requeridos por los representantes de esos mismos grupos políticos.

15º. Proposición que presenta el Grupo PSOE solicitando una educación de calidad para todos equitativa, inclusiva y que atienda a la diversidad.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 12 votos a favor de los Grupos PSOE (8), In-Par (2) y Unidas Podemos (2); 8 votos en contra de los Grupos PP (6) y Vox (2); y 5 abstenciones de los Grupos Ciudadanos (3) y Acipa (2); acuerda:

- La Comunidad de Madrid aumente la inversión educativa. El presupuesto educativo por habitante es de 754 euros frente a 1.167 de media en España.
- Se revierta la privatización de la educación, donde se transfieren recursos inmensos a la concertada (1.300 millones este año), y se beca a familias ricas con ingresos de 143.652 €/año si son cuatro personas.
- Se deje de deteriorar la educación pública con recortes, negando la demanda de las familias de plazas públicas y la construcción de nuevos centros públicos.
- Descenso de las ratios en todas las etapas educativas. La pandemia demostró algo que todos sabíamos y que venía repitiendo la comunidad científica: la

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta de Pleno 2022.09.28	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IYORF-Q733W-ELNDN Fecha de emisión: 13 de Enero de 2023 a las 13:16:46 Página 9 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 13/01/2023 13:16	ESTADO FIRMADO 13/01/2023 13:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1056279 IYORF-Q733W-ELNDN-96C5C9A3C25E2672B1A91BA7B90A82F363AFD73C2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

bajada de ratios es fundamental para mejorar la calidad educativa y el éxito escolar.

- Ampliar las plazas de Formación Profesional, potenciando el peso de lo público frente a la estrategia de promocionar la FP privada y concertada. Los propios datos de la consejería demuestran que solo es pública una de cada tres plazas de FP que se crean actualmente
- Garantizar el derecho a una educación pública, equitativa, digna y de calidad dotando a los centros de todos los recursos profesionales que sean necesarios.

16º. Proposición que presenta el Grupo Acipa sobre promoción de las comunidades energéticas dentro del Plan de Mejora de los Servicios Energéticos Municipales.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los 25 miembros de la Corporación presentes en la sesión:

- **Que se estudie, dentro de las prescripciones técnicas contempladas en el Pliego que regirá el contrato para la mejora de servicios energéticos, instalaciones de alumbrado público e instalaciones municipales (y una vez que se materialice el propio contrato) y en colaboración con asociaciones de vecinos, familias y pymes, promover la constitución de comunidades energéticas locales para facilitar a las familias ribereñas un mejor acceso a las energías renovables, así como el abaratamiento de sus costes energéticos.**

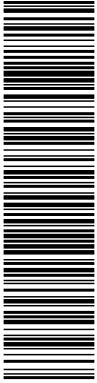
17º. Proposición que presenta el Grupo Acipa sobre extensión del servicio bibliotecario y creación de espacios de lectura al aire libre.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los 25 miembros de la Corporación presentes en la sesión:

- **Que se estudie desde los servicios técnicos municipales la creación de uno o varios puntos de extensión bibliotecaria al aire libre, en espacios públicos municipales (u otros debidamente acordados), gestionados por personas con diversidad funcional (favoreciendo su plena inclusión) mediante los convenios de colaboración oportunos con las asociaciones que se estimen.**
- **Creación y/o actualización del catálogo de locales y espacios municipales, a fin de dar respuesta tanto a la extensión de servicios municipales, creación de otros nuevos o responder a las nuevas peticiones de asociaciones.**

(La Concejala del Grupo PP, D.ª Belén Barcala del Pozo, está ausente durante la votación del siguiente punto del orden del día).

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta de Pleno 2022.09.28	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IYORF-Q733W-ELNDN Fecha de emisión: 13 de Enero de 2023 a las 13:16:46 Página 10 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 13/01/2023 13:16	ESTADO FIRMADO 13/01/2023 13:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10562791YORF-Q733W-ELNDN-96C5C9A3C25E2672B1A9BA7B90A82F353AFD73C2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

18º. Proposición que presenta el Grupo Vox para mejorar la señalización e iluminación en el tramo que va desde el Puente de Barcas a la Glorieta de las Doce Calles.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 14 votos a favor de los Grupos PSOE (8), Vox (2), In-Par (2) y Unidas Podemos (2), 8 votos en contra de los Grupos PP (5) y Ciudadanos (3); y 2 abstenciones de los Grupos Acipa (2); acuerda:

1. Instar al Equipo de Gobierno a que mejore la iluminación del paseo peatonal que va desde el Puente de Barcas hasta la Glorieta de las Doce Calles.
2. Instar al Equipo de Gobierno a que estudie como mejorar la iluminación de los badenes que se encuentran en la M – 305.
3. Instar al Equipo de Gobierno a mejorar la señalización de los pasos de peatones que se encuentran en este entorno.

19º. Proposición que presenta el Grupo Vox para recuperar el espacio protegido Reserva Natural El Regajal-Mar de Ontígola.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 16 votos a favor de los Grupos PSOE (8), Acipa (2), Vox (2), In-Par (2) y Unidas Podemos (2); y 9 votos en contra de los Grupos PP (6) y Ciudadanos (3); acuerda:

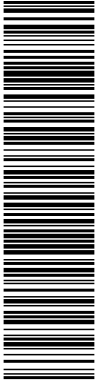
1. Exigir a que desde la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid se remitan todos los informes que se elaboren sobre el Incendio Forestal de Aranjuez al Ayuntamiento.
2. Exigir a que los citados lleguen a todos los grupos de la corporación para que podamos conocer el alcance que ha tenido el incendio en la Reserva Natural El Regajal-Mar de Ontígola.
3. Exigir que la Comunidad de Madrid aproveche esta situación para recuperar este espacio de alto valor ambiental y que proceda a la apertura del centro de interpretación.
4. Exigir que la Comunidad de Madrid fomente a la limpieza regular de los montes de la región de acuerdo con las especificaciones de la Ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid.

20º. Proposición que presenta el Grupo In-Par para incorporar medidas al Plan de Acción: Plan Anual de Control Financiero 2021, de cuyo contenido se dio cuenta en el pleno ordinario del mes de julio.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 16 votos a favor de los Grupos PSOE (8), Acipa (2), Vox (2), In-Par (2) y Unidas Podemos (2); y 9 votos en contra de los Grupos PP (6) y Ciudadanos (3); acuerda:

- **Control de ejecución del Capítulo I: Revisión del Plan de Racionalización de Recursos Humanos con el sentido de especificar** con objetivos y acuerdos concretos medidas en materia de contratación, promociones internas, horas extraordinarias, excesos de trabajo, productividad y gratificaciones. Reglamentar el Fondo Social con el objetivo de atender los derechos de los todos los empleados

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta de Pleno 2022.09.28	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IYORF-Q733W-ELNDN Fecha de emisión: 13 de Enero de 2023 a las 13:16:46 Página 11 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 13/01/2023 13:16	ESTADO FIRMADO 13/01/2023 13:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1056279 IYORF-Q733W-ELNDN-96C5C9A9C25E2672B1A9BA7B90A82F353AFD73C2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



de acceso a este, con el límite actual de los recursos posibles por norma legal.
Concretar la puesta en marcha efectiva de la Relación de Puestos de Trabajo.

- **Planificación de los expedientes de contratación y plazos de gestión.** Valoración previa del riesgo y afectación de contratos y su repercusión sobre el presupuesto y la tesorería municipal. Auditoría interna para el control permanente del cumplimiento de todos los contratos municipales con especial atención a los de prestación de servicios propios externalizados. Imposibilidad técnica de llevar a cabo gastos que no tengan cobertura o crédito presupuestario ni expediente de tracto. Aumento de los recursos humanos en el departamento de contratación y patrimonio.
- **Control de la actividad de subvenciones.** Actualización de la Ordenanza General del Control de las cuentas justificativas de las subvenciones concedidas antes del final de 2022.
- **Reducción del PMP y morosidad:** Reconocimiento extrajudicial de crédito por la cantidad posible según la proyección del departamento de Intervención aportado en el mes de octubre. Aprobación del expediente de fallidos y de prescripción de derechos y obligaciones en el mes de diciembre de 2022. Control de la cuenta 413 con respecto al cierre de 2021, con la comprobación de la correspondencia entre los resultados obtenidos con el saldo a 31 de diciembre de 2021 y los resultados de las medidas tomadas en 2022.
- **Aumento de expedientes de sanciones, tasas de carácter deportivo e impuestos municipales.** Revisión de los padrones de los impuestos municipales, en especial el del IVTM, y las tasas de carácter deportivo. Aumento de los expedientes de sanciones mediante el reforzamiento de los departamentos responsables de estos, especialmente los de rentas y recaudación.

(El Concejal del Grupo PSOE, Don David Estrada Ballesteros, está ausente durante la votación del siguiente asunto).

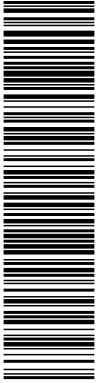
21º. Proposición que presenta el Grupo Unidas Podemos para la prohibición en Aranjuez de la realización de cualquier tipo de evento/espectáculo que suponga maltrato a los animales.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 10 votos en contra de los Grupos PP (6), Acipa (2) y Vox (2); 4 votos a favor de los Grupos in-Par (2) y Unidas Podemos (2); y 10 abstenciones de los Grupos PSOE (7) y Ciudadanos (3); acuerda rechazar la propuesta.

22º.Turno de urgencia.

No se presenta asunto alguno.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta de Pleno 2022.09.28	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IYORF-Q733W-ELNDN Fecha de emisión: 13 de Enero de 2023 a las 13:16:46 Página 12 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 13/01/2023 13:16	ESTADO FIRMADO 13/01/2023 13:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10562791YORF-Q733W-ELNDN-96C5C9A9C25E2672B1A91BA7B90A82F353AFD73C2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

23º. Ruegos.

Ruego oral que presenta el Grupo In-Par, dirigido a la Alcaldesa, sobre obligatoriedad del protocolo.

No se acepta.

Ruego oral que presentó el Grupo PSOE en el Pleno ordinario de julio sobre retirada de cintas tras evento en C/ Patrimonio Mundial, que reitera en la presente sesión.

El Delegado de Medio Ambiente indica que responderá en el próximo Pleno.

Ruego oral que presenta el Grupo PSOE sobre vegetación en la rotonda del Hospital del Tajo, que impide la visibilidad.

El Delegado de Medio Ambiente indica que responderá en el próximo Pleno.

Ruego escrito que presenta el Grup Acipa sobre instalación de un espacio de esparcimiento canino en el Barrio de La Montaña.

- **Que el gobierno municipal tenga en consideración las peticiones vecinales del barrio de la Montaña para la instalación y puesta en marcha de un espacio de recreo canino en el barrio”.**

La Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios responde que lo tendrá en cuenta.

Ruego escrito que presenta el Grupo In-Par, dirigido a la Delegada de Obras y Servicios, sobre estado de deterioro en el que se encuentra la leyenda situada en la base del monumento a los trabajadores, ubicado en la Glorieta del Nuevo Aranjuez.

- **Que se restaure y adecente el monumento a los trabajadores, que se encuentra al final de la calle del 1º de mayo, en la Glorieta del Nuevo Aranjuez, mediante la reposición total de todas las letras y caracteres de la leyenda que se encuentra en su base.**

Al mismo tiempo que se incorpore a la página web del ayuntamiento, toda la información sobre dicho monumento y a su vez, se traslade dicha información a todas aquellas plataformas digitales que puedan ayudar a su difusión en las distintas redes de datos”.

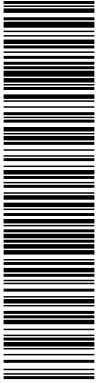
Responde el Delegado de Medio Ambiente, que indica que está contemplado el arreglo.

24º. Preguntas.

Pregunta oral pendiente de contestar del Pleno ordinario del mes de julio, que presentó el Grupo In-Par sobre petición del Club Cicloturista sobre implantación de zona de bajas emisiones y transporte sostenible.

Contesta el Delegado de Medio Ambiente, que indica no se tiene acceso a las parcelas de Ontígola y que algunas son privadas, siendo complicado la expropiación; que

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta de Pleno 2022.09.28	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IYORF-Q733W-ELNDN Fecha de emisión: 13 de Enero de 2023 a las 13:16:46 Página 13 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 13/01/2023 13:16	ESTADO FIRMADO 13/01/2023 13:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10562791YORF-Q733W-ELNDN-96C5C9A3C25E2672B1A9BA7B90A82F353AFD73C2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

soliciten a Ontígola los datos.

Pregunta oral que presenta el Grupo Vox, dirigida al Delegado de Personal, sobre el estado del proceso de selección de dos conserjes, una vez levantada la suspensión.

El Delegado de Personal indica que contestará en el siguiente Pleno ordinario.

Pregunta oral que presenta el Grupo PSOE, dirigida al Delegado de Salud, sobre análisis del agua del Canal de Isabel II.

El Delegado de Salud indica que contestará en el siguiente Pleno ordinario.

Pregunta oral que presenta el Grupo PSOE, dirigida a la Alcaldesa, sobre segunda suspensión de visita de Hispania Nostra.

Contesta la Alcaldesa-Presidencia que no se le ha solicitado.

Pregunta escrita que presenta el Grupo PSOE sobre la repoblación de los nuevos ejemplares de palmeras en el municipio.

- **¿Qué se ha hecho en seis años para solucionar los problemas de movilidad a la entrada y salida de los centros escolares?**

Contesta la Delegada de Seguridad Ciudadana indicando que la Policía Local está a disposición de los colegios.

Pregunta escrita que presenta el Grupo In-Par, dirigida a la Delegada de Urbanismo, Obras, Servicios y Contratación, sobre situación de los proyectos de inversión aprobados con cargo al remanente de tesorería del ejercicio 2021.

¿Cuál es la situación de cada uno de los objetivos establecidos a través de las modificaciones presupuestarias aprobada en el pleno de mayo del presente año, para las obras e inversión aprobadas? ¿Cuándo se estima que empezarán las obras y terminarán de cada uno de los proyectos? ¿Para todos y cada uno de los proyectos de gasto aprobados con el Remanente de Tesorería, se aplica la obligación de estar terminados en 2022? Siendo así, ¿cómo se gestionarían si comenzasen y no pudiesen terminar?.

Contesta la Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios y Contratación.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 12:50 horas.

Firmado electrónicamente.